



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2020070001776

Fecha: 04/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* La señora **YOHANNA MALDONADO OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía **60.389.879**, fue nombrada en Propiedad, mediante el Decreto 2020070001622 del 8 de julio de 2020, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, con título de Ingeniera de Alimentos, Especialidad Ingeniero de Alimentos, como Docente de aula, área Ciencias Naturales Química, para la Institución Educativa Llano de Córdoba, Sede Institución Educativa Llano de Córdoba del municipio de Remedios por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Sobresaliente de 95.83, en Competencias y Desempeño.

Nombrada a partir del 27 de noviembre de 2019, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.3. del Decreto 915 de 2016, Inscrita en el **Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente**, a partir del 27 de noviembre de 2019.

Posteriormente, analizada la documentación, se constató que por error involuntario se digito mal en la parte del decreta el **GRADO**, dando lugar a aclarar el acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070001622 del 8 de julio de 2020, acto administrativo por el cual fue nombrada en Propiedad, **YOHANNA MALDONADO OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía **60.389.879**, Ingeniera de Alimentos, Especialidad Ingeniero de Alimentos, como Docente de aula, área Ciencias Naturales Química, para la Institución Educativa Llano de Córdoba, Sede Institución Educativa Llano de Córdoba del municipio de Remedios por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Sobresaliente de 95.83, en Competencias y Desempeño, a partir del 27 de noviembre de 2019 e Inscrita en el *Grado 2, Nivel Salarial A* del Escalafón Docente, a partir del 27 de noviembre de 2019; en el sentido que su Grado y Nivel Salarial correcto es **GRADO 3 NIVEL SALARIAL A**, y no como allí se expresa.

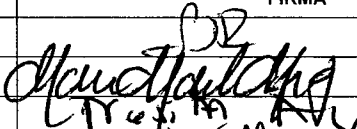
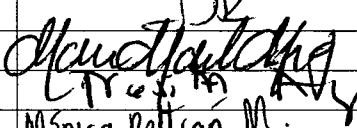
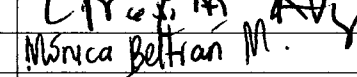
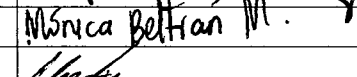
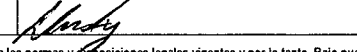
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		31/8/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		29/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		26/07/2020
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder Escalafón Docente		27/07/2020
Proyectó:	Héctor Giraldo Palacio		27-07-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.